

## Acciones cumplidas

---

- Expedición del Estatuto Docente Acuerdo 043/2021.
- Expedición del PEI Acuerdo 029 de 2021.
- Se crearon los siguientes programas: maestría en derecho penal y especialización en derecho constitucional con énfasis en derechos humanos.
- Las propuestas presentadas por los diferentes estamentos se aprobaron.
- Se adquirió el predio para la nueva sede de la UCMC, se visitará varios predios e instalaciones, tal como consta en las actas y respectivos registros fotográficos.
- Aprobación de la vigencia fiscal 2021 con buena distribución presupuestal y la respectiva del 2022.
- 

- Aprobación del MIA.
- Aprobación de las políticas de bienestar universitario.
- Los docentes que solicitaron comisiones al interior y al exterior, fueron aprobados.
- Para el primer período del 2022, se abrirán convocatorias para docentes de planta.
- Se flexibilizaron las condiciones y requisitos, para las condiciones de ascenso en el escalafón docente.
- Se realizaron encuentros con los representantes de cada facultad y grupos sindicales, para propiciar canales de comunicación, manteniendo a la comunidad informada de las decisiones tomadas en el CSU.
- Coadyuvar en el proceso de legalización y adquisición del inmueble para la UCMC.
- Se propone continuar con el estudio y aprobación del estatuto general y demás reglamentos institucionales.

*¡Con el compromiso de todos  
la calidad es una realidad!*



---

Elección de representante ante  
el Consejo Superior  
Universitario de la Universidad  
Colegio Mayor de Cundinamarca

---

Postulante: Nancy  
Solano de Jinete

---

Votación Virtual: 22 y  
23 de febrero

---

Tu participación garantiza el  
fortalecimiento de la  
UCMC

---

## SÍNTESIS HOJA DE VÍDA NANCY SOLANO DE JINETE



Doctora en derecho y ciencias/  
Sociales de la Universidad Libre,  
especialista en gestión pública de la ESAP, magister en educación superior con énfasis en investigación de la Universidad Pedagógica Nacional y cursando un doctorado en la Universidad Sergio Arboleda

Con vasta experiencia en el sector público, en la rama judicial me desempeñé como Jueza Cuarta de Instrucción Penal Aduanera, en el Ministerio Público como Personera Delegada ante las Comisarías en la ciudad de Barranquilla, Jefe de la Sección Disciplinaria de la Secretaría de Educación de Bogotá, con amplia experticia en el manejo del personal administrativo y docente.

He prestado mis servicios a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca como asesora jurídica, rectora encargada y Secretaría General ante el Consejo Superior Universitario con amplio conocimiento en la normatividad de la educación superior.

En lo académico, con experiencia Docente e investigativa por más de 20 años en Unicolmayor, Uniciencias y el Politécnico Gran Colombiano, con cátedras en Derechos Humanos, Constitucional Colombiano, Seminarios de Investigación y asesoría de trabajos de grado.

Con investigaciones culminadas en el ámbito socio jurídico y pedagógico, diez publicaciones de textos entre los cuales se cuenta con: "Pedagogía del Derecho en el Siglo XXI", "Retos y perspectivas en el postconflicto con miras a la paz como derecho en construcción" y artículos en revistas institucionales e indexadas. Líder del grupo de investigación: "Análisis Jurídico", reconocido ante Minciencias.

## ¿Qué es el CSU?

El Consejo Superior Universitario, tal como lo consagra la Ley 30 de 1992, es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad, sus funciones están contempladas en el Acuerdo 011 de 2000.

- **CONFORMACIÓN:** 1. El **Ministro de Educación** Nacional o su delegado, quien lo presidirá . 2. El **Gobernador** de Cundinamarca o su delegado. 3. Un **miembro** designado por el Presidente de la **República**. 4. Un **representante de las directivas académicas:** Vicerrector Académico, Decanos y Directores de Programas, designado por el Consejo Académico. 5. Un **representante de los docentes**. 6. Un **representante de los estudiantes**. 7. Un representante de los egresados de la UNÍVERSIDAD. 8. Un representante del sector productivo de las áreas del conocimiento que desarrolla la UNÍVERSIDAD. 9. Un Exrector Universitario. 10. El Rector de la UNÍVERSIDAD, con voz, pero sin voto.

## • FUNCIONES:

1. **Formular y evaluar periódicamente la misión, políticas y objetivos de la UNIVERSIDAD, atendiendo los procesos de planeación, en concordancia con los planes y programas del Sistema de Educación Superior.**
2. **Expedir el Plan de Desarrollo Institucional, previo concepto del Consejo Académico y definir el grado y nivel de participación de los miembros de la comunidad universitaria.**
3. **Expedir o modificar el Estatuto General de la UNIVERSIDAD.**
4. **Servir de vínculo entre la UNIVERSIDAD y la comunidad local, regional, nacional e internacional y propender por la adecuada financiación de sus programas, atendiendo a las metas y objetivos fijados por el Plan de Desarrollo Institucional.**
5. **Aprobar, de conformidad con las normas legales vigentes, el presupuesto de rentas y gastos de la UNIVERSIDAD para cada vigencia fiscal.**

